

Sobre la estabilidad del paradigma pronominal del voseo americano y el sincretismo románico

MIGUEL VÁZQUEZ-LARRUSCAÍN
Universidad del Sureste de Noruega
miguel.vazquez.larruscain@usn.no

Geir Lima
Universidad del Sureste de Noruega
geir.lima@usn.no

Angela Bartens
Universidad de Turku y Universidad
de Helsinki
angbar@utu.fi

RESUMEN: Presentamos un análisis del paradigma pronominal del voseo americano siguiendo las directrices de Fontanella de Weinberg, aún vigentes hoy entre los hispanistas. Estas contenían tres condiciones formales: una de naturaleza morfológica, a favor del sincretismo de las formas pronominales tónicas, y dos de índole prosódica, a favor de pronombres clíticos ligeros. En este ensayo concordamos con Fontanella de Weinberg en que el sincretismo del paradigma pronominal voseante es un rasgo que le confiere estabilidad, así como una serie de ventajas estructurales, *ceteris paribus*, en su pugna con el paradigma tuteante. Por otra parte, mantenemos que el sincretismo es un condicionante en pie de igualdad con las condiciones prosódicas y disintimos de la opinión mayoritaria en que se aplique *a posteriori*, una vez la forma voseante haya triunfado como forma nominativa del paradigma. Para ello, mostramos que el sincretismo de formas tónicas no es una propiedad que se active de forma particular en el caso del voseo americano ni tan siquiera en el del sistema pronominal español, sino que actúa de forma similar en todas las variedades románicas, como una presión constante en sus respectivas historias.

Palabras clave: morfología prosódica, voseo americano, lenguas románicas, sincretismo, sistema pronominal, dialectología del español, deriva diacrónica.

ABSTRACT: We present an analysis of the pronominal paradigm of the American voseo, following Fontanella de Weinberg's approach, still in force today among hispanists. Her analysis consists of three formal conditions: one of a morphological nature, favoring the syncretism of tonic pronouns, and two of a prosodic nature, favoring that clitic pronouns are metrically light in shape. In this essay we agree with Fontanella de Weinberg that the syncretism of the paradigm provides stability and structural advantages to the *voseo* pronouns, *ceteris paribus*, in their struggle with those of *tuteo*. On the other hand, we maintain that syncretism is a condition on an equal footing with the prosodic conditions and we disagree with the majority opinion that the syncretic motive is only relevant *a posteriori*, once the voseo tonic pronoun has triumphed as the nominative form of the paradigm. To prove the point, we show that the syncretism of tonic forms is not an exclusive property of voseo varieties or even the Spanish pronominal system at large, but it is present in all Romance varieties as a constant pressure in their respective histories.

Keywords: prosodic morphology, American voseo, Spanish dialectology, pronominal systems, syncretism, diachronic drift, Romance languages.

1. SOBRE LA ESTABILIDAD DEL PARADIGMA PRONOMINAL DEL VOSEO AMERICANO

1.1. Híbrido, variable... y estable. El paradigma pronominal del voseo americano presenta, como el resto de la morfología voseante, una estructura etimológicamente híbrida: la forma tónica *vos* procede del voseo clásico y su clítico *te*, del tuteo. En el voseo clásico, al igual que en cualquier otro voseo anterior a la creación del voseo americano, todas las formas se remontan de una u otra forma al paradigma original del VOS latino. Esta fidelidad etimológica se rompe con el voseo americano, cuya presencia se hace ya recurrente como nuevo tratamiento informal en una buena parte de las variedades hispanoamericanas a lo largo del siglo XVIII (Bertolotti, 2015), tras un largo

periodo de gestación con manifestaciones esporádicas en la escritura desde los primeros siglos de la conquista (Díaz Collazos, 2016).

Por otro lado, los dos posesivos voseantes, el clítico *tu* y el tónico *tuyo*, también proceden, como el clítico *te*, del tuteo. A igual que el pronombre, el verbo voseante es también un híbrido morfológico que puede combinar, por ejemplo, un presente de indicativo *vos cantás* con un presente de subjuntivo de apariencia tuteante *vos cantes* en una misma conjugación. La misma discordancia *vos cantes* no deja de ser sino un testimonio de sintaxis híbrida, al menos en la superficie de la oración. Lo que distingue al paradigma pronominal frente a la gran variación de la conjugación es su llamativa estabilidad. Todo esto es bien sabido (Di Tullio, 2010; Carricaburo, 2015; Bertolotti, 2015; RAE, 2005, 2009).

Un voseo vernáculo americano *vos te quedás con lo tuyo* o *tú te quedái con lo tuyo*, al igual que *vos te quedas con lo tuyo* y muchas otras construcciones semejantes, contrastan en bloque con un voseo retórico y rígido, *vos os quedáis con lo vuestro*, que hace tiempo perdió todo contacto con el habla viva. El voseo vernáculo, híbrido y variable, recibe el nombre de “voseo americano” en los tratados académicos, dada su ausencia en el español europeo. En esos mismos tratados, el voseo rígido y protocolario es denominado “voseo reverencial” (RAE, 2005). Las formas del voseo reverencial, a diferencia de las del voseo americano, coinciden con las formas de la segunda persona plural *vosotros* (excepto el pronombre *vos* en lugar de *vosotros*), por lo cual son estables y tienen una sola fuente etimológica en la segunda persona plural del latín.

A modo de ilustración ofrecemos a continuación un muestreo de las formas del paradigma del pronombre voseante según los contextos y las funciones sintácticas que desempeñan. El paradigma voseante prototípico se puede concretar con una serie de observaciones. Las formas tónicas desempeñan funciones diversas, como sujeto o término de una preposición. En este último grupo se incluyen también los complementos directo e indirecto, que, en español, son complementos preposicionales, si son tónicos, siempre precedidos por *a*, p. ej. *lo vi *(a) él, pero *(a) ti no te vi o nos vieron *(a) nosotros, pero *(a) mí no me vieron*. Las casillas clíticas, por su parte, solo desempeñan las funciones de complemento directo e indirecto, con usos reflexivos y no-reflexivos por igual. Para el posesivo, los usos pronominales o sustantivados adoptan la forma tónica, mientras que la forma clítica es la que aparece como actualizador de un sustantivo en posición antepuesta.

- (1) Funciones sintácticas del paradigma pronominal voseante
 - a. *¿Quién sos vos en esa foto?* (sujeto)
 - b. *Te llaman a vos y a nadie más.* (complemento directo)
 - c. *Te lo dicen a vos y no te lo van a decir dos veces.* (complemento indirecto)
 - d. *Quieren ir con vos.* (comitativo analítico)
 - e. *Esto es para vos.* (término de una preposición)
 - f. *Nadie es más que vos.* (término de una comparación)
 - g. *Te llaman a vos, no a mí.* (clítico de complemento directo no reflexivo)
 - h. *Te lo dicen a vos, no a mí.* (clítico de complemento indirecto no reflexivo)
 - i. *Vos no te querés lo suficiente.* (clítico de complemento directo reflexivo)
 - j. *Vos te lo guisás y vos te lo comés.* (clítico de complemento indirecto reflexivo)
 - k. *Vos solo te ocupás de lo tuyo.* (posesivo tónico)
 - l. *Vos solo te ocupás de tus cosas.* (posesivo clítico)

La forma *vos* no solo desempeña las funciones del sujeto sino también todas las funciones preposicionales *a vos, para vos* o *con vos*, así como la de término de una comparación, *más o menos flaco que vos* o *al menos tan flaco como vos*. En comparación, el tuteo emplea varias formas tónicas para realizar las mismas funciones que el voseo desempeña con una sola forma y así tenemos *tú no me*

dejas vivir ni contigo ni sin ti frente a *vos no me dejás vivir ni con vos ni sin vos*. El paradigma voseante tiene, como la mayoría de las personas gramaticales del español, una sola forma tónica; o sea, *vos – a vos – con vos* igual que *él – a él – con él* o *nosotros – a nosotros – con nosotros*, mientras que el tuteo, con sus tres formas tónicas *tú – a ti – contigo* se halla en minoría, solo en compañía de la primera persona singular *yo – a mí – conmigo* y de las terceras personas en lo que atañe a los usos reflexivos (*él, ella, ellos, ellas, usted, ustedes*) – *a sí [mismo/a(s)] – para sí [mismo/a(s)] – consigo [mismo/a(s)]*. Todo esto se puede visualizar de forma esquemática, si bien incompleta, en la Tabla 1.

	Formas tónicas				Formas clíticas			Posesivos	
I	<i>yo</i>	<i>mí</i>	<i>conmigo</i>	<i>yo</i>	<i>me</i>			<i>mío</i>	<i>mí</i>
II _T	<i>tú</i>	<i>ti</i>	<i>contigo</i>	<i>tú</i>	<i>te</i>			<i>tuyo</i>	<i>tu</i>
Funciones	Suj.	C.P.	Com.	T.C.	C.D.	C.I.	Reflexivo	tónico	clítico
II _v	<i>vos</i>				<i>te</i>			<i>tuyo</i>	<i>tu</i>
III	<i>él</i>				<i>lo</i>	<i>le</i>	<i>se</i>	<i>suyo</i>	<i>su</i>
VI	<i>ellos</i>				<i>los</i>	<i>les</i>	<i>se</i>	<i>suyo</i>	<i>su</i>
IV	<i>nosotros</i>				<i>nos</i>			<i>nuestro</i>	
V	<i>vosotros</i>				<i>os</i>			<i>vuestro</i>	
V _{vds.}	<i>ustedes</i>				<i>los</i>	<i>les</i>	<i>se</i>	<i>suyo</i>	<i>su</i>

Tabla 1 - Los pronombres personales del español (incluyendo las variedades voseantes).

Desde este punto de vista, un sistema voseante es más progresivo que uno tuteante, con un paso por delante en la pérdida gradual e irreversible de formas tónicas. Por ello, no extraña que Fontanella de Weinberg (1977: 236) –FW a partir de aquí– aludiera al sincretismo como un factor adicional que confiere estabilidad. En la misma línea argumentativa, tampoco sorprende que FW lo relacionase acertadamente con ciertas manifestaciones de las hablas más rústicas americanas, más o menos esporádicas, en las que se tiende a un sincretismo pleno: *con yo, para yo*, etc. (FW 1977: 237, n. 14, apoyándose en datos de Kany, 1951: 98).

	Formas tónicas				Formas clíticas			Posesivos	
	Suj.	C.P.	Com.	T.C.	C.D.	C.I.	Reflexivo	tónico	clítico
I	<i>yo</i>				<i>me</i>			<i>mío</i>	<i>mi</i>
II _v	<i>vos</i>				<i>te</i>			<i>tuyo</i>	<i>tu</i>
III	<i>él</i>				<i>lo</i>	<i>le</i>	<i>se</i>	<i>suyo</i>	<i>su</i>
VI	<i>ellos</i>				<i>los</i>	<i>les</i>	<i>se</i>	<i>suyo</i>	<i>su</i>
IV	<i>nosotros</i>				<i>nos</i>			<i>nuestro</i>	
V	<i>vosotros</i>				<i>os</i>			<i>vuestro</i>	
V _{vds.}	<i>ustedes</i>				<i>los</i>	<i>les</i>	<i>se</i>	<i>suyo</i>	<i>su</i>

Tabla 2 - Paradigma rústico americano (una proyección¹).

¹ De estabilizarse en el uso, estas hablas rústicas, vistas en perspectiva histórica, pondrían el punto final a la deriva pronominal dentro del continuo variacionista del español. Sin embargo, desconocemos la existencia de comunidades de habla que hayan adoptado estas prácticas de forma recurrente y sistemática como para adquirir una identidad idiomática, tal como sí ha sucedido en lo que se conoce como galorrománico (ver la Tabla 22 más abajo).

A fin de cuentas, los ejemplos recogidos por Kany (1951) no dejan de ser un testimonio vivo de la presión estructural que tratamos aquí. También hay testimonios aislados de sincretismo completo, fuera del ámbito del español, en algunas variedades asturianas (variedad de Sistierna, en Cappellaro –2016: 728–) y, de forma mucho más intensa, en casi todos los dominios del aragonés y del gascón (ver Zamora Vicente –1989–, ver Badia i Margarit –1950– para el aragonés y Rohlf s –1935– para el gascón), así como en las variedades marítimas occitano-provenzales desde Montpellier hasta el Piamonte italiano (ver Mooney –2019–). Tampoco se debe olvidar que el sincretismo completo es una norma bien consolidada en el francés desde los tiempos del Renacimiento, al igual que lo es también en todo el corredor lingüístico que va desde París hasta Bolonia (Vanelli, 1998), con la sola excepción de las llamadas lenguas réticas –grisón, ladino y friulano– que, a diferencia de sus vecinos francoprovenzales o del norte de Italia, aún conservan dos o tres casos bien diferenciados en los paradigmas de las dos primeras personas del singular (Meneghin, 2008), ver Tabla 14 más abajo.

El sincretismo voseante, por lo tanto, se adelanta al tuteo en la ruta del sincretismo, pero se detiene al llegar a la primera persona singular, que se resiste a perder el contraste entre un caso nominativo, un caso preposicional y, finalmente, un comitativo sintético: *yo – para mí – conmigo*. También es cierto que la norma voseante tiende a perder el uso de los reflexivos tónicos *para sí, de sí o consigo*, etc, como parte de una tendencia que afecta a registros menos formales.

En términos estructurales, el sistema pronominal de las variedades voseantes (*vos – a vos – para vos – con vos...*) es similar al del catalán (*tu – a tu – per a tu – amb tu*) o al del toscano (*te – a te – per te – con te*), ya que dispone, como estos, de una sola forma tónica para la segunda persona, mientras que la primera mantiene dos en las tres variedades citadas: *yo, jo* o *io* frente a *mí, mi* o *me*, respectivamente. En el catalán normativo y en la mayoría de sus variedades dialectales, la forma sincrética es el nominativo *tu*, mientras que, en toscano, lo es el acusativo-oblicuo *te* (Loporcaro, 2009), pero la estructura del paradigma en los dos sistemas no deja de ser en ambos casos la misma que la del voseo (Vázquez-Larruscaín, 2024), ver (23) más abajo.

En el caso del voseo americano, la neutralización de todas las formas tónicas es sencillamente una propiedad heredada del paradigma del voseo clásico, que, a su vez, la heredó en su día del sincretismo propio de los pronombres plurales, como se observa tanto en el español medieval *nos – a nos – con nos (connusco)*, como en el clásico *nosotros – a nosotros – con nosotros (*connusco)*. En las secciones finales, ver §4.3., ofrecemos un repaso y un balance más sistemático de todas estas tendencias.

Como ya destacó FW, el sincretismo del voseo está en sintonía con el de la mayoría de las otras personas gramaticales del sistema español, a lo cual añadimos nosotros, tras lo comentado en los párrafos anteriores, que también lo está con la mayoría de los pronombres de las lenguas románicas, sometidas a una misma deriva –si bien con ritmos diferentes– proclive a reducir el número de formas tónicas siempre que la ocasión se presente, sin detenerse hasta la nivelación completa, como ocurre en francés. FW, para quien la cuestión comparativa no es pertinente, no menciona la conexión románica. Para nosotros, esta conexión es el hilo conductor y el asunto central de estas páginas.

Como es fácil de comprobar, el sincretismo avanza de forma gradual y progresiva entre los pronombres, así como lo hace también, con un ritmo diferente, en las otras clases nominales sin excepción. De hecho, la pérdida de los casos morfológicos avanza más rápido en sustantivos y adjetivos –clases abiertas o léxicas–, que en artículos, demostrativos y pronombres –clases cerradas o funcionales– (Väänänen, 1981). A todo esto, hay que añadir que la pérdida de formas tónicas no sucede de forma aleatoria ni caprichosa en cada caso particular o en cada lengua, sino que sigue una

rígida lógica de fuertes dependencias mutuas entre las diferentes personas gramaticales, como comentamos en una sección más abajo, ver §4.1.

Por lo tanto, el proceso nivelador es gradual en dos sentidos, ya sea dentro de un paradigma, ya sea dentro de una lengua. Este doble ángulo se aprecia bien en la variación que caracteriza el dialecto sulcitano del sardo campidanés. En sulcitano, el paradigma de la primera persona singular pasa, primero, de un contraste ternario a otro binario, confundiendo, en primer lugar, las formas oblicuas con las de acusativo-dativo, antes de pasar, en una segunda fase, a un sincretismo pleno, imponiendo la forma del nominativo *deo* como forma única (Blasco Ferrer, 1986; Loporcaro, 2009: 217).

	Nominativo	Acusativo-Dativo	Oblicuo
Ego	<i>deo</i>	<i>mimmi</i>	<i>mei</i>
	<i>deo</i>	<i>mimmi ~ mei</i>	
	<i>deo</i>		

Tabla 3 - Final de la deriva gradual en sulcitano (paradigma de la primera persona singular).

Por otra parte, cuando la primera persona singular nivela todas sus formas tónicas en una sola, se llega no solo a la nivelación de un paradigma de forma aislada, tal como es representado en la Tabla 2, sino también a la culminación del sincretismo de todo el sistema, como se refleja en la Tabla 3, ya que la primera persona singular siempre es, en cualquier lengua, el último bastión contra la tendencia irreversible a la pérdida de formas tónicas.

	Nominativo	Acusativo-Dativo	Oblicuo
I	<i>deo</i>	<i>mimmi</i>	<i>mie</i>
	<i>deo</i>	<i>mimmi</i>	<i>mie</i>
	<i>deo</i>		
II		<i>tui</i>	
III		<i>issu</i>	
		<i>issa</i>	
VI		<i>issos</i>	
		<i>issas</i>	
IV		<i>nosu</i>	
V		<i>vosu</i>	

Tabla 4 - Final de la deriva gradual en sulcitano (sistema pronominal completo).

En este sentido, acierta FW cuando afirma que el sincretismo completo es un rasgo que contribuye a la estabilidad del paradigma pronominal voseante, si bien se queda corta, en nuestra opinión, al no tratarlo como un principio lo suficientemente fuerte como para decidir que *vos* sea una mejor forma nominativa que *tú* en sí misma, al margen de otras consideraciones. Para FW, no hay razones estructurales que favorezcan *tú* o *vos* como forma tónica idónea del sujeto, sino que sostiene que las variedades optan por una u otra por motivos sociolingüísticos o de estilo. Nosotros, al contrario, entendemos que contar con una sola forma tónica en todo el paradigma es una razón estructural de peso a favor de *vos*, frente a las tres formas tónicas del tuteo (*tú*, *ti*, *contigo*), en consonancia con la comentada deriva que caracteriza cualquier variedad románica. Por ello, disentimos con la idea de asignar un papel secundario al sincretismo, activado a

posteriori solo cuando *vos* se haya impuesto previamente como forma nominativa por motivos estilísticos. En su lugar, ofrecemos argumentos comparativos de peso que aconsejan situar el sincretismo al mismo nivel que las condiciones prosódicas a las que FW asignó un papel predominante desde el primer momento. En resumen, entendemos que, de no situar el sincretismo como un condicionante de primer orden, el análisis de FW corre el riesgo de perder gran parte de su potencial.

1.2. Reconstrucción del argumento de Fontanella de Weinberg (1977). Nuestras objeciones a la explicación de FW no suponen el rechazo de su marco teórico, sino todo lo contrario, ya que en todo momento nos guiamos por las líneas allí trazadas. Entre otras consideraciones, nuestro punto de arranque es el suyo. FW fue la primera en problematizar el contraste entre lo estable del pronombre y lo variable del verbo voseante: “En contraste con esta compleja variación observable en los paradigmas verbales del voseo, las formas pronominales presentan una situación de casi total uniformidad en todas las zonas voseantes de América y en los distintos grupos socioculturales que emplean voseo” (1977: 228). A continuación, FW planteó la necesidad de explicarlas: “lo que debemos explicar es por qué en todas las regiones voseantes, prácticamente sin excepción, triunfó *vos* como sujeto y término de complemento, mientras que en los restantes casos se impusieron formas correspondientes a *tú*” (1977: 230). En nuestra opinión, la apuesta de FW a favor de un enfoque sistémico y estructural fue sumamente acertada, a la vez que ofrecía una nueva panorámica.

En su argumento, FW combinaba aspectos históricos y estructurales. Con los primeros justificaba el origen híbrido de las formas voseantes y con los segundos daba cuenta de la distribución de cada una de las formas pronominales en el plano sincrónico. Entre los motivos estructurales, aducía que los clíticos prefieren tener sílabas ligeras y que el sincretismo de las formas tónicas es una propiedad que favorece la estabilidad de todo el paradigma.

1.3. En la estela de FW, nuestro argumento. Para concretar, en este trabajo seguimos la estela de FW, pero disentimos en algunos aspectos. En el plano general introducimos una perspectiva comparativa general. Así, mientras que FW se ceñía al español americano, con especial atención a los temas argentinos y rioplatenses, nosotros lanzamos nuestras redes sobre la historia íntegra del español y la de las otras lenguas ibéricas, hasta incluir la perspectiva tipológica románica completa sin ningún tipo de filtros. En concreto, encuadramos nuestra aportación dentro de un programa de investigación con numerosos puntos de contacto con las premisas de FW y su estrategia argumentativa (1977, 1999), por entender que su propuesta no solo satisface el propósito inicial de ceñirse al pronombre voseante, sino que también anticipa un aparato conceptual que incluye parámetros de especial interés para el estudio comparativo de los pronombres de las lenguas románicas.

Uno de estos parámetros es el sincretismo, con la condición de que, a diferencia de lo propuesto por FW, aparezca al mismo nivel que las razones prosódicas y no subordinado a ellas. Con ello mostramos nuestro desacuerdo con la idea de que la elección de la forma tónica *vos*, frente a *tú*, se debe esencialmente a preferencias estilísticas o motivos sociolingüísticos. En nuestro modelo, los motivos sociolingüísticos son los que, al contrario, justifican la intrusión de las formas pronominales tuteantes en el terreno de *vos*, tal que *tú tenés*, como en Uruguay o en Guatemala, son explicables por el hecho de que *vos* ha sido sometido tradicionalmente a censura o simplemente tenido por forma de menor prestigio, provocando la inseguridad de los hablantes para quienes el voseo es una forma vernácula.

Un segundo parámetro, de tipo prosódico, sigue la misma línea explicativa, pero nos obliga a modificar las condiciones prosódicas de FW introduciendo la idea de la búsqueda de un supletismo

prosódico entre tónicos y clíticos, que no solo debe dar cuenta de que *vos – te* es mejor, más asimétrico, que *tú – te*, sino también unificar los más de los cambios sufridos por los pronombres de las diferentes lenguas románicas a lo largo de la historia. A nuestro entender, la condición prosódica no es tanto que los clíticos sean sílabas abiertas, como postula FW, sino que conformen pares prosódicamente asimétricos con sus correspondientes formas tónicas. En este sentido, lo adecuado no es solo la forma de *te* como tal, sino la proporción prosódica de un par *vos – te*, que no es un hecho aislado, sino una relación similar a la de muchos otros pares que surgen en las lenguas románicas, así como en la historia del español a partir del siglo XV: *nosotros – nos*, *vosotros – os*; *usted(es) – lo(s)/la(s)*, *le(s)*; todos estos cambios no hacen sino reproducir la asimetría prosódica que hasta entonces caracterizaba los pronombres de las terceras personas: *él – lo*, *ellos – los*, etc. Las mismas proporciones son las que se dan en las otras lenguas iberorrománicas, como el portugués *vocês – vos ~ os/as*, *vos ~ lhes* o el catalán *nosaltres – nos*, así como también en todo el ámbito románico, como en italiano *noi – ci*, en rumano *mine – mă* o en sardo *mimmi – mi*, etc. (para evaluar el peso métrico de los distintos pronombres, puede consultarse Vázquez-Larruscaín –2024–). En el resto de este estudio vamos a dejar de lado la cuestión prosódica con el fin de analizar a fondo la fuerza del sincretismo como una condición estructural permanente en cualquier sistema pronominal románico.

2. EL SINCRETISMO DEL PRONOMBRE PERSONAL EN LAS LENGUAS ROMÁNICAS

Los sincretismos románicos reciben una formalización sencilla con el mero cómputo del número de formas tónicas por paradigma, – a partir de aquí, índice paradigmático –. Si el índice paradigmático es una función, la persona gramatical y la lengua son sus argumentos (Vázquez-Larruscaín y Lima, 2025: 572 y sigs.). Con esta simple función se pueden formular numerosas preguntas y elaborar cuadros tipológicos de un cierto interés a partir de las respuestas. Por ejemplo, ¿cuál es el índice paradigmático de los pronombres personales en latín clásico, tanto en singular como en plural? El máximo en singular es de cuatro y el mínimo, en plural, de tres.

Latín	Nominativo	Acusativo	Genitivo	Dativo	Ablativo	Índice
I	<i>egō</i>	<i>mē</i>	<i>meī</i>	<i>mihi</i>	<i>mē</i>	4
II	<i>tū</i>	<i>tē</i>	<i>teī</i>	<i>tibi</i>	<i>tē</i>	4
IV	<i>nōs</i>		<i>nostrī</i>	<i>nōbis</i>		3
V	<i>vōs</i>		<i>vestrī</i>	<i>vōbis</i>		3

Tabla 5 - Los índices paradigmáticos de los pronombres *conversacionales* del latín.

De la misma manera podemos preguntarnos por el índice de los demostrativos del latín clásico, antecesores de los pronombres románicos de tercera persona. Los índices de *ILLE* son cinco para el singular y cuatro para el plural.

Latín	Nominativo	Acusativo	Genitivo	Dativo	Ablativo	Índice
Singular	<i>ille</i>	<i>illum</i>	<i>illius</i>	<i>illī</i>	<i>illō</i>	5
Plural	<i>illī</i>	<i>illōs</i>	<i>illōrum</i>	<i>illīs</i>		4

Tabla 6 - Índices paradigmáticos del demostrativo latino *ILLE*, singular y plural.

Por su parte, el latín vulgar tras la pérdida de la cantidad vocálica ofrece índices más reducidos: los antiguos acusativo ILLUM y ablativo ILLO se funden en una sola forma indistinta ILLO, que, a su vez, anuncia la absorción completa del ablativo independiente por el acusativo extendido.

Latín	Nominativo	Acusativo	Genitivo	Dativo	Ablativo	Índice
Singular	<i>ille</i>	<i>illo</i>	<i>illius</i>	<i>illi</i>	<i>illo</i>	4
Plural	<i>illi</i>	<i>illos</i>	<i>illorum</i>	<i>illis</i>		4

Tabla 7 - Paradigma de ILLE y la transformación de la distinción de cantidad a otra de timbre.

En las lenguas románicas el índice paradigmático máximo queda reducido a tres, dado que a la mencionada neutralización general del ablativo y del acusativo le sigue la desaparición del genitivo morfológico, que es también absorbido, o bien por el dativo, o bien por el caso preposicional.

Latín	Nominativo	Acusativo	Genitivo	Dativo	Ablativo	Índice
Singular	<i>illi</i>	<i>illo</i>	<i>illui</i>		<i>illo</i>	3
Plural	<i>illis</i>	<i>illos</i>	<i>illorum</i>		<i>illos</i>	3

Tabla 8 - Reconstrucción de ILLE en románico común (antecesor del galo-románico antiguo).

Por su parte, la evolución de los índices paradigmáticos ofrece evidencia adicional de que la pérdida de formas tónicas es un proceso permanente. La evolución del paradigma ILLE en francés nos brinda la ocasión de apreciar la deriva paso por paso.

Francés	Nominativo	Acusativo	Dativo	Genitivo	Ablativo	Índice
Antiguo	<i>ils</i>	<i>els</i>	<i>lor</i>		<i>els</i>	3
Medio	<i>ils</i>	<i>eux</i>				2
Moderno	<i>eux</i>					1

Tabla 9 - Evolución de las formas del plural de ILLE en francés.

En resumen, el lenguaje de los índices paradigmáticos nos permite establecer una tipología básica de los paradigmas pronominales del latín, de sus variedades o de las lenguas ya románicas que descienden de él. En la Tabla 10 dejamos de lado otros aspectos relevantes con el fin de obtener la mayor claridad y coherencia comparativa en la exposición.

	Nominativo	Acusativo	Genitivo	Dativo	Ablativo	Índice
Latín	<i>ille</i>	<i>illum</i>	<i>illum</i>	<i>illi</i>	<i>illo</i>	5
Latín vulgar	<i>ille</i>	<i>illo</i>	<i>illius</i>	<i>illi</i>	<i>illo</i>	4
Románico común	<i>illi</i>	<i>illo</i>	<i>illui ~ illi</i>		<i>illo</i>	3
Francés antiguo	<i>il</i>	<i>lui</i>				2
Francés moderno	<i>lui</i>					1

Tabla 10 - Deriva completa del latín clásico al francés moderno.

La deriva que ilustra la evolución de ILLE no es un caso aislado. Ejemplo tras ejemplo se confirma que el número de formas tónicas por paradigma nunca es superior al de cualquier estadio precedente en ninguna de las lenguas románicas en ninguna de las personas gramaticales.

3. TIPOLOGÍAS ROMÁNICAS BASADAS EN LOS ÍNDICES PARADIGMÁTICOS EXTREMOS

Los índices paradigmáticos mínimos y máximos sirven para caracterizar tanto paradigmas como lenguas. Una de las tipologías más sencillas es la que se basa en un solo dato, como, por ejemplo, el de los índices paradigmáticos máximos. Esta cuota puede caracterizar la variación de todo el ámbito románico o un solo país, como Italia, o incluso, una sola región, como el área que circunda los Alpes (Benincà *et al.*, 2016).

	Romania			Índice	Los Alpes			
	Nominativo	Oblicuo	Dativo		Nominativo	Oblicuo	Dativo	
Rumano	<i>eu</i>	<i>mine</i>	<i>mie</i>	3	<i>io</i>	<i>me</i>	<i>mi</i>	Friuli
Español	<i>yo</i>	<i>mí</i>		2	<i>io</i>	<i>me</i>		Italiano
Francés	<i>moi</i>			1	<i>mi</i>			Véneto

Tabla 11 - Cotas máximas de tres formas tónicas por paradigma.

La tipología de los máximos se puede leer directamente en la primera persona del singular, la cual está siempre entre las que tienen el máximo número de formas en cualquiera lengua románica. Por su parte, las dos primeras personas del plural suelen indicar los mínimos. El índice mínimo ofrece una segunda tipología complementaria aún más básica, con solo dos tipos: dos casos o uno solo. El mínimo de dos identifica el grupo rumano, ya que el resto de las lenguas románicas siempre cuentan con al menos un paradigma con un solo caso.

	Nominativo	Oblicuo	Dativo	Índice (IV)
Daco-rumano	<i>noi</i>		<i>nouă</i>	2
Istro-rumano	<i>noi</i>		<i>noo</i>	2
Macedo-rumano	<i>noi</i>		<i>nau</i>	2
Megleno-rumano	<i>noi</i>			1
Catalán	<i>nosaltres</i>			1
Español	<i>nosotros</i>			1
Portugués	<i>nós</i>			1
Francés	<i>nous</i>			1

Tabla 12 - Cotas mínimas de formas tónicas por paradigma pronominal.

Los índices paradigmáticos también pueden ser combinados, con más de un paradigma como argumento. Una combinación básica toma los paradigmas con los dos índices extremos – máximo y mínimo – para refinar la tipología con cinco tipos: (3,2) – (2,2) – (3,1) – (2,1) – (1,1). El tipo (3,2) corresponde al daco-rumano, con tres formas en las dos primeras personas y dos en el resto (Lausberg, 1963).

	Nominativo	Acusativo	Oblicuo	Genitivo	Dativo
I	<i>eu</i>	<i>mine</i>			<i>mie</i>
II	<i>tu</i>	<i>tine</i>			<i>ție</i>
III		<i>el</i>			<i>lui</i>
IV		<i>noi</i>			<i>nouă</i>
V		<i>voi</i>			<i>vouă</i>
VI		<i>ei</i>			<i>lor</i>

Tabla 13 - Daco-rumano.

A partir de (3,2), que es máximo por partida doble, obtenemos dos nuevos tipos si reducimos por uno cualquiera de sus índices, el máximo o el mínimo, pero no los dos a la vez. Si se reduce el índice mínimo, obtenemos el tipo (3,1), que, a su vez, contiene al menos dos subtipos: las lenguas réticas, que distinguen un acusativo (+oblicuo) frente a un dativo, y las variedades sardas, que distinguen un acusativo-dativo frente a un caso oblicuo general.

	Índice	Nominativo	Dativo	Acusativo	Oblicuo
Friuli	3	<i>io</i>	<i>mi</i>	<i>me</i>	
	1	<i>noialtri</i>			
Nuorés	3	<i>eo</i>	<i>mimmi</i>		<i>me</i>
	1	<i>nois</i>			

Tabla 14 - Varios sincretismos en el tipo (3,1).

Si se reduce el índice máximo, el resultado es (2,2), que solo se encuentra en ciertas variedades macedo-rumanas. En ellas, se da un sincretismo activo entre nominativo y acusativo (+oblicuo) que se opone a un dativo-genitivo en todas las personas, ver Caragiu (1968).

	Índice	Nominativo	Acusativo-Oblicuo	Genitivo	Dativo
I	3 → 2	<i>io ~ mini</i>			<i>mie</i>
IV	2	<i>noi</i>			<i>nau</i>

Tabla 15 - Tipo (2,2).

El grupo (2,1) es sin duda el grupo románico mayoritario, al cual se llega reduciendo el máximo y el mínimo a la vez. Este grupo predomina claramente en ibero- e italo-románico y alberga también una variedad rumana, el megleno-rumano (Atanasov, 1990).

	Índice	Persona	Nominativo	Oblicuo
Meglano-rumano	2	I	<i>io</i>	<i>mini</i>
	1	IV	<i>noi</i>	
Italiano	2	I	<i>io</i>	<i>me</i>
	1	II	<i>noi</i>	
Portugués	2	I	<i>eu</i>	<i>mim</i>
	1	IV	<i>nós</i>	

Tabla 16

Finalmente, El grupo (1,1) se corresponde con el francés, las variedades francoprovenzales y con los dialectos del norte de Italia.

	I	II	III _M	VI _M	III _F	VI _F	IV	V
Francés	<i>moi</i>	<i>toi</i>	<i>lui</i>	<i>eux</i>	<i>elle</i>	<i>elles</i>	<i>nous</i>	<i>vous</i>

Tabla 17

La tipología románica que surge de combinar índices máximos y mínimos adopta la forma de un diamante que reposa sobre el tipo (1,1), que representa el sincretismo completo.

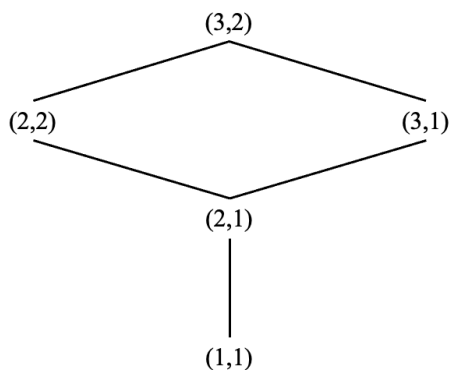


Figura 1 - Diamante del combinado básico de máximos y mínimos.

Llegados a este punto, uno se pregunta dónde está el límite de las tipologías potenciales que se pueden obtener mediante la comparación de los índices paradigmáticos de los paradigmas correspondientes a cada una de las personas gramaticales en las diferentes lenguas.

4. LA COMPARACIÓN Y EL ÍNDICE COMBINADO

4.1. ¿Cuántos índices paradigmáticos son necesarios para identificar cualquier variedad románica? Encontrar el balance perfecto entre el número de parámetros y la cobertura empírica depende, a nuestro juicio, de tres observaciones. La primera es que la distinción entre máximos y mínimos sirve para caracterizar tanto las personas gramaticales de una misma lengua como las diferentes lenguas, ya que presupone un análisis exhaustivo de todas las unidades, tanto de las personas de una lengua como de los índices combinados de cada una de las lenguas. Por ejemplo, declarar un determinado paradigma como portador del índice máximo o mínimo de una lengua exige haber examinado previamente todas las personas gramaticales de dicha lengua. Igualmente, determinar el rango de una lengua dentro del conjunto lingüístico exige haber examinado los máximos y los mínimos de todas las lenguas de dicho conjunto. Las generalizaciones se entrecruzan y por ello es importante seleccionar las más informativas.

Una segunda observación es que las personas gramaticales se pueden agrupar por pares analógicos con un mismo índice paradigmático compartido. Estos pares son, además, constantes en todas las lenguas. Por ejemplo, todas las terceras personas tienen el mismo número de formas tónicas por paradigma, con contadas y complejas excepciones, independientemente de cuál sea dicho número. Por su parte, las dos primeras personas del plural siempre tienen el mismo índice paradigmático. En cuanto a las dos primeras personas del singular, la situación es más variada. El análisis de los pares analógicos nos permite deducir que el mejor compromiso entre economía de observación y cobertura de datos es un índice paradigmático combinado con cuatro puntos de observación, correspondientes a las personas I, II, III (= VI) y IV (=V). Representamos este índice

combinado como una lista de cuatro índices paradigmáticos entre corchetes siguiendo el orden aritmético de la notación tradicional de las personas gramaticales, o sea, [I-II-III-IV].

La tercera observación es que la variación de las lenguas románicas se halla fuertemente restringida por una escala de implicación que regula los índices de cada persona gramatical. Esta escala toma el índice combinado como su dato más informativo, siguiendo el orden presentado en el párrafo anterior: I > II > III (= VI) > IV (= V). Según esta escala, ninguna persona gramatical puede tener un índice paradigmático superior al de una persona gramatical a su izquierda.

A continuación, pasamos a hacer un repaso de los índices combinados de las lenguas románicas con la inestimable ayuda de la escala de implicación recién comentada. El objetivo es ilustrar la tendencia al sincretismo. Con este repaso queremos mostrar que el sincretismo es una condición permanente en toda la Romania y en toda época, por lo que también podemos interpretarlo como un condicionante estructural que, *ceteris paribus*, favorece el paradigma pronominal voseante frente al tuteante por encima de otras consideraciones (Vázquez-Larruscaín y Lima, 2025: 575 y sigs.).

El sincretismo puede ser observado en acción en lenguas de todo tipo, excepto en las lenguas (1,1) en las que la tendencia fue consumada hace siglos. Empezamos el repaso con las lenguas con máximos de tres casos para seguir con las lenguas con máximos de dos. En esta sección §4 ofrecemos ejemplos de toda la Romania, mientras que en §5 ofrecemos casos similares circunscritos a las variedades italianas.

4.2. Las lenguas con tres casos por paradigma.

4.2.1. La evidencia rumana. Todas las variedades del tronco común rumano dan testimonio de una misma dinámica histórico-comparativa, ver Caragiu (1975). En daco- e istro-rumano se conserva el doble índice máximo (3,2), mientras que el megleno-rumano se caracteriza por el tipo (2,1). Un estadio intermedio (2,2) es hoy un rasgo idiosincrático de las variedades macedo-rumanas.

	Nominativo	Acusativo-Oblicuo-Genitivo	Dativo	Índice	
I	<i>eu</i>		<i>mie</i>	3	Daco-rumano (3,2)
IV		<i>noi</i>	<i>noua</i>	2	
I	<i>io</i>	<i>mire</i>	<i>mie</i>	3	Istro-rumano (3,2)
IV		<i>noi</i>	<i>noo</i>	2	
I		<i>mini</i>	<i>mnja</i>	2	Macedo-rumano (2,2)
IV		<i>noi</i>	<i>nau</i>	2	
I	<i>io</i>		<i>mini</i>	2	Megleno-rumano (2,1)
IV		<i>noi</i>		1	

Tabla 18 - Máximos y mínimos en las variedades rumanas: [3322], [2222], [2211].

El continuo variacionista del macedo-rumano ilustra los efectos de la deriva, con su oscilación entre un tipo conservador (3,2), similar a los del daco-rumano, y otro tipo más progresivo (2,2), junto a otro tipo intermedio que representamos en un estado de transición (3 → 2,1). Lo más interesante de la deriva macedo-rumana es que cualquier estado dentro del continuo se muestra coherente con la escala de implicación propuesta en §4.1, de modo que la segunda persona singular precede siempre a la primera en la deriva.

	Nominativo	Acusativo-Oblicuo-Genitivo	Dativo	Índice	
I	<i>io</i>	<i>mini</i>	<i>mnja</i>	3	Macedo-rumano conservador
II	<i>tini</i>		<i>tsea</i>	2	
IV	<i>noi</i>		<i>nau</i>	2	
I	<i>io ~ mini</i>		<i>mnja</i>	3 → 2	Macedo-rumano intermedio
II	<i>tini</i>		<i>tsea</i>	2	
IV	<i>noi</i>		<i>nau</i>	2	
I	<i>mini</i>		<i>mnja</i>	2	Macedo-rumano progresivo
II	<i>tini</i>		<i>tsea</i>	2	
IV	<i>noi</i>		<i>nau</i>	2	

Tabla 19 - Variación y deriva en macedo-rumano: [3222], [3→2222], [2222].

4.2.2. La evidencia del sardo. Las variedades propias de Cerdeña se caracterizan por el predominio del tipo (3,1), ver Blasco Ferrer (1986). Entre las numerosas variedades cabe distinguir, por un lado, las del centro de la isla –más conservadoras– y, por otro, las del sur –con una clara tendencia a la reducción–. Como ya comentamos, los dialectos campidanese del sur de la isla se simplifican de forma gradual y progresiva hasta llegar al sincretismo completo en las variedades más radicales del sulcitano, ver la Tabla 20. Un rasgo compartido por todas las variedades campidanesas es que la segunda persona singular tiene una sola forma tónica, *tui*, frente a las variedades logudoresas del centro de la isla, que conservan los tres casos *tui*, *tibe*, *tene*. En este sentido, cabe destacar que la deriva que se observa en el continuo sardo también respeta la escala de implicación propuesta en §4.1.

El abandono del tipo (3,1) y toda la dinámica de simplificación, tanto de los paradigmas como del sistema en pleno, ya fue mostrado en la Tabla 2 más arriba; primero, nivelando los dos casos no nominativos en un solo caso oblicuo fluctuante y, más tarde, imponiendo el caso nominativo como caso único. A continuación, situamos la dinámica del sardo sulcitano dentro de la panorámica de los tipos sardos para una justa apreciación de la fuerza implacable de la deriva y la progresión ordenada de la misma al comparar las diferentes variedades.

	Sardo central			Sardo meridional					
	Nuorés			Campidanés (general)			Campidanés (sulcitano)		
	Nom	Ac-Dat	Obl	Nom	Ac-Dat	Obl	Nom	Ac-Dat	Obl
I	<i>eo</i>	<i>mimmi</i>	<i>mene</i>	<i>eo</i>	<i>mimmi</i>	<i>mei</i>	<i>eo</i>		
II	<i>tui</i>	<i>tibi</i>	<i>tene</i>	<i>tui</i>			<i>tui</i>		
IV	<i>nois</i>			<i>nozu</i>			<i>nozu</i>		
	[3311]			[3111]			[1111]		

Tabla 20 - Variedades del sardo.

4.3. Lenguas con menos de tres casos. Entre las lenguas románicas occidentales, el tipo (1,1) es característico del grupo denominado galo-románico, mientras que entre las variedades iberorrománicas predomina el tipo (2,1). Entre las variedades ibéricas, destaca un subtipo [2211], con dos casos en las dos primeras personas del singular, y otro subtipo [2111], más progresivo, con dos casos solo en la primera, respetando la escala de implicación de §4.1. El subtipo [2211] caracteriza las variedades europeas del español y del portugués. El subtipo [2111] es característico del catalán (Badia i Margarit, 1981), así como también lo es del voseo hispanoamericano y del *voceamento* brasileño (Dos Santos *et al.*, 2020). Esta similitud estructural se trata a fondo en Vázquez-Larruscaín (2024).

	Portugués		Español		Catalán
	tradicional	brasileño	tuteante	voseante	
I	<i>eu : mim</i>	<i>eu : mim</i>	<i>yo : mí</i>	<i>yo : mí</i>	<i>jo : mi</i>
II	<i>tu : ti</i>	<i>ocê</i>	<i>tú : ti</i>	<i>vos</i>	<i>tu</i>
III	<i>ele</i>	<i>ele</i>	<i>él</i>	<i>él</i>	<i>ell</i>
VI	<i>eles</i>	<i>eles</i>	<i>ellos</i>	<i>ellos</i>	<i>ells</i>
IV	<i>nós</i>	<i>nós ~ a gente</i>	<i>nosotros</i>	<i>nosotros</i>	<i>nosaltres</i>
V	<i>vós</i>	<i>ocês</i>	<i>vosotros</i>	<i>ustedes</i>	<i>vosaltres</i>

Tabla 21 - El continuo ibérico.

Las lenguas galorrománicas exhiben sistemas con sincretismo pleno en su gran mayoría. En la Tabla 22, las llamadas lenguas *d'oc* están representadas con el gascón (Rohlf, 1935) y el occitano (Alibèrt, 1976), mientras que las lenguas *d'oïl* están ilustradas con una variedad del francoprovenzal y con las formas del francés normativo.

	Gascón	Occitano	Francoprovenzal	Francés
I	<i>žu</i>	<i>jeu</i>	<i>mei</i>	<i>moi</i>
II	<i>tü</i>	<i>tu</i>	<i>tei</i>	<i>toi</i>
III	<i>et</i>	<i>ell</i>	<i>ly</i>	<i>lui</i>
VI	<i>nuzati</i>	<i>nautrei</i>	<i>no</i>	<i>eux</i>
IV	<i>buzati</i>	<i>vautre</i>	<i>vo</i>	<i>nous</i>
V	<i>eri</i>	<i>ells</i>	<i>lor</i>	<i>voux</i>

Tabla 22 - Lenguas galorrománicas.

5. EL MICROCOSMOS ITALIANO

La península italiana ofrece todos los tipos románicos vistos hasta ahora, con la salvedad del prototipo rumano, que se distingue con sus mínimos de dos formas tónicas por paradigma (Cappellaro, 2016). En general, el modelo italiano mayoritario es del tipo (2,1) y coincide con el tipo románico mayoritario. Por su parte, en una pequeña región lucana perviven sistemas del tipo (3,1), como ha mostrado Loporcario (2009) recientemente; estas variedades tricasuales lucanas son similares a las del grupo sardo central, con un sincretismo de acusativo-dativo, opuesto a un

nominativo y a un caso preposicional oblicuo general. Por el contrario, en el norte predomina el tipo (1,1). En el resto de Italia, la muestra dominante es (2,1), tanto con el subtipo [2211], característico de los dialectos centro-meridionales, como Nápoles, como con el tipo [2111], más progresivo, propio de los dialectos toscanos, como Florencia.

	Lucania (3,1)		Centro-norte y centro-sur (2,1)		Norte (1,1)	
	Avigliano	S. Giacomo	Nápoles [2211]	Florencia [2111]	Brescia	Boloña
I	<i>io – mi – me</i>	<i>ji – mi – me</i>	<i>io – me</i>	<i>io – me</i>	<i>me</i>	<i>me</i>
II	<i>tu – ti – te</i>	<i>tu – ti – te</i>	<i>tu – te</i>	<i>te</i>	<i>te</i>	<i>te</i>
III	<i>issu</i>	<i>issu</i>	<i>issu</i>	<i>lui</i>	<i>ly</i>	<i>luu</i>
VI	<i>loro</i>	<i>loro</i>	<i>lloro</i>	<i>loro</i>	<i>lur</i>	<i>laur</i>
IV	<i>noie</i>	<i>noie</i>	<i>nuie</i>	<i>noi</i>	<i>noter</i>	<i>no</i>
V	<i>voie</i>	<i>voie</i>	<i>vuie</i>	<i>voi</i>	<i>voter</i>	<i>vo</i>

Tabla 23 - Variedades de Italia.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos presentado una reformulación de las condiciones estructurales con las que FW justificaba la estabilidad del paradigma del pronombre voseante americano, prestando especial al sincretismo que el voseo americano hereda del voseo clásico, *vos – a vos – con vos*, frente al paradigma tuteante, que se resiste a la reducción de sus tres formas tónicas, *tú – a ti – contigo*. En nuestra revisión, a diferencia de FW, hemos otorgado al sincretismo un mayor protagonismo, al mismo nivel que las condiciones prosódicas que favorecen las sílabas abiertas en los clíticos (objeto *te* y posesivo *tu*). Nuestro análisis entiende que ambas condiciones funcionan de forma permanente en el modelado de los significantes pronominales a lo largo de la historia no solo en las variedades voseantes sino en cualquier otra variedad de la lengua española. En realidad, nuestro programa de investigación tiene como meta extender el alcance de estas condiciones, anticipadas en FW (1977), a todo el ámbito románico. Lo que hemos querido mostrar en estas páginas es no solo que el análisis de FW se halla en la dirección correcta, sino que, además, extiende su radio de acción, debidamente modificado, al resto de las lenguas románicas, actuales o históricas.

La condición del sincretismo de las formas tónicas es una constante en la historia de los pronombres románicos sin que se conozca ningún caso que la contradiga, a pesar de las formas tónicas pronominales se han visto sometidas a numerosos cambios de gran calado a lo largo de la historia, con todo tipo de eliminaciones, reciclajes y nuevas creaciones. A pesar de todos estos cambios, insistimos, no se puede documentar ninguna etapa histórica de las lenguas románicas en la que el paradigma de un solo pronombre tenga más formas tónicas que ese mismo paradigma en otra etapa anterior.

A esto hemos añadido la novedad de una escala de implicación que refuerza el contenido empírico de nuestro análisis, ya que no solo se afirma que el sincretismo es una fuerza histórica irresistible en todo momento, sino que sigue un orden específico, de forma que la reducción en las dos primeras personas del plural precede a la de las terceras personas y estas, a su vez, a las de la

segunda persona del singular, dejando a la primera singular como último bastión contra la deriva irreversible. Ahora bien, esta parte del análisis pertenece a un programa de investigación más amplio que solo hemos podido esbozar aquí en sus líneas generales, dando prioridad no al aspecto histórico en sí, sino a sus efectos en la tipología pronominal románica. O, dicho de otra manera, hemos abordado la realidad dinámica de la historia a través de las regularidades estáticas de la tipología. Como aclaración pertinente, cabe recordar que nuestro argumento tipológico queda circunscrito a las lenguas románicas, sin abordar la cuestión desde la tipología general de las lenguas naturales, lo cual rebasaría con creces nuestros objetivos y nuestro horizonte teórico.

Por último, nuestro trabajo rinde tributo a la contribución original de FW, por entender que en su análisis se halla el germen de lo que podría ser un estudio mucho más completo de la cuestión pronominal no ya en el ámbito de las variedades americanas del español sino en el conjunto de las variedades del español y de la gran familia románica, a la que pertenece la lengua española de pleno. Una limitación de nuestro enfoque es habernos limitado a una sola de las condiciones que introdujo FW, dejando de lado la cuestión de la forma de los clíticos, que también creemos es de gran trascendencia para la romanística. Eso sí, el reconocimiento del valor del análisis de FW no implica que se halle libre de crítica y que no admita refinamientos. Creemos que los principios prosódicos a los que apelara FW en su día necesitan ser reformulados para explotar todo su potencial y alcance analítico, de la misma manera que hemos hecho hincapié en que la relevancia del sincretismo en la constitución del paradigma pronominal voseante debe ser sometida a una nueva valoración que le confiera un papel más decisivo.

En concreto, la idea de la reducción de formas tónicas como condición formal no requiere ninguna modificación significativa respecto a la forma en la que fue formulada por FW; sin embargo, el papel que juega en el argumento general y en su ámbito de aplicación, sí. En FW, el sincretismo como polo de atracción opera *a posteriori* y sus efectos solo se pueden percibir una vez que la forma *vos* haya triunfado como forma del sujeto. En nuestro análisis, el sincretismo es concebido como un condicionante morfológico permanente, en pie de igualdad con las condiciones prosódicas a la hora de guiar la constitución del paradigma pronominal voseante y, especialmente, su consolidación como una estructura propia de numerosas variedades idiomáticas del español americano.

BIBLIOGRAFÍA

- ALIBÈRT, L. (1976), *Gramatica occitana*, Montpellier, Centre d'estudis occitans.
- ATANASOV, P. (1990), *Le mégléno-roumain de nos jours*, Hamburgo, Buske.
- BADIA I MARGARIT, A. (1950), *El habla del valle de Bielsa*, Instituto de Estudios Pirenaicos, CSIC.
- (1981 [1951]), *Gramàtica Històrica Catalana*, Barcelona, Tres i Quatre.
- BENINCÀ, P., PARRY, M. y PESCARINI, D. (2016), “The dialects of Northern Italy”, A. Ledgeway y M. Maiden (eds.): *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, 185-205.
- BERTOLOTTI, V. (2015), *A mí de vos no me llama ni usted ni nadie. Sistemas e historia de las formas de tratamiento en la lengua española de América*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- BLASCO FERRER, E (1986), *La lingua sarda contemporanea. Grammatica del logudorese e del campidanese*, Cagliari, Della Torre.

- CAPPELLARO, C. (2016), “Tonic pronominal system: morphophonology”, A. Ledgeway y M. Maiden (eds.): *The Oxford Guide to the Romance Languages*, Oxford, Oxford University Press, 722-741.
- CARAGIU-MARIOȚEANU, M. (1968). *Fonomorfologie aromână: studiu de dialectologie structurală*, București, Ed. Acad. Române.
- (1975), *Compendiu de dialectologie română*, București, Editura științifică și enciclopedică.
- CARRICABURO, N. (2015), *Las formas de tratamiento en el español actual*, Madrid, Arcos/Libros.
- DÍAZ COLLAZOS, A. (2016), “Pragmatic Forces in the Evolution of voseo Object Pronouns from *os* to *te* in Colonial Spanish”, M. I. Moyna y S. Rivera-Mills (eds.): *Forms of Address in the Spanish of the Americas*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 25-61.
- DI TULLIO, A. (2010), “El voseo en el Bicentenario”, *RASAL*, 1-2, 47-72.
- DOS SANTOS LOPES, C. R., MARCOTULIO, L. y DE OLIVEIRA, T. L. (2020), “Forms of Address from the Ibero-Romance perspective: a brief history of Brazilian voceamento”, M. Hummel y C. R. dos Santos Lopes (eds.): *Address in Portuguese and Spanish. Studies in Diachrony and Diachronic Reconstruction*, Berlin/Boston, Walter De Gruyter, 111-153.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M. B. (1977), “La constitución del paradigma pronominal del voseo”, en *Thesaurus*, XXXIII, 227-239.
- (1999), “Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico”, I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. I, Madrid, Espasa-Calpe, 1399-1426.
- LAUSBERG, H. (1963), *Lingüística Románica. Vol. II, Morfología*, Madrid, Gredos.
- LOPORCARO, M. (2009), “Opposizioni di caso nel pronome personale: i dialetti del mezzogiorno in prospettiva romanza”, A. De Angelis (ed.): *I dialetti italiani meridionali tra arcaismo e interferenza. Atti del Convegno internazionale di Dialettologia (Messina, 4-6 giugno 2008)*, Palermo, Centro di studi filologici e linguistici siciliani, 207-235.
- MENEGHIN, C. (2008), “Rebuilding the Rhaeto-Cisalpine written language: Guidelines and criteria. Part II. Morphology, I: noun, article and personal pronoun”, en *Ianua. Revista Philologica Romanica*, 8, 113-152.
- MOONEY, R. (2019), *La variation de la morphologie pronominale dans les variétés parlées dans les Alpes-Maritimes*, Electronic Thesis and Dissertation Repository, Universidad de Western Ontario.
- RAE (2005), *Diccionario Panhispánico de Dudas*, Madrid, Espasa.
- (2009), *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa.
- ROHLFS, G. (1935), *Le gascon. Études de philologie pyrénéenne*, Halle, Niemeyer.
- VÄÄNÄNEN, V. (1981), *Introduction au latin vulgaire*, Paris, Klincksieck.
- VANELLI, L. (1998), *I dialetti italiani settentrionali nel panorama romanzo. Studi di sintassi e morfologia*, Roma, Bulzoni.
- VÁZQUEZ-LARRUSCAÍN, M. (2024), “Español americano *vos te sorprendés*, portugués brasileño *você te arrepende* y catalán *vull parlar amb tu*: ¿una misma lógica?”, M. Birkelund y S. S. Fernández (eds.): *Nuevas Tendencias de la Romanística Escandinava*, Aarhus University, 422-438.
- VÁZQUEZ-LARRUSCAÍN, M y LIMA, G. (2025), “Un algoritmo para identificar los sistemas pronominales románicos según el número de formas tónicas por paradigma”, en *Archivum*, 75/2, 565-609.
- ZAMORA VICENTE, A. (1989), *Dialectología Española*, Madrid, Gredos.